

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de enero de 2021

Cónsul Honorario
YEHORAN GAON
Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo y notifico a Usted, el Acuerdo que literalmente dice:

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL ACUERDO No.005-SRH-2021 CONSIDERANDO: Que corresponde al Presidente de la República, dirigir la política exterior del Estado por conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, y entre sus facultades concierne la de nombrar y separar libremente a los Secretarios y Subsecretarios de Estado, y a los demás funcionarios y empleados cuyo nombramiento no esté atribuido a otras autoridades. **CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional, en el área de su competencia. **CONSIDERANDO:** Que el Presidente de la República puede delegar en sus Secretarios de Estado, el ejercicio de la potestad de decidir en determinadas materias o en casos concretos. **CONSIDERANDO:** Que el Señor Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No.009-2018 de fecha veintisiete (27) de enero del año dos mil dieciocho (2018), ha delegado en el Secretario Privado y Jefe del Gabinete Presidencial con rango de Secretario de Estado, Ricardo Leonel Cardona López, la facultad de firmar los Acuerdos de nombramiento, cancelación y demás movimientos de personal de la Administración Pública. **CONSIDERANDO:** Que los servidores públicos cuyo nombramiento no esté sujeto a otras autoridades, podrán ser separados libremente por el Presidente de la República en virtud de sus facultades constitucionales. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.025/SRH/2012 de fecha veinticinco (25) de enero del año dos mil doce (2012), se acordó el nombramiento del señor **YEHORAN GAON** como **CÓNSUL HONORARIO** de Honduras en el Estado de Israel, con sede en Jerusalén. **POR TANTO** En el uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos: 245 numerales 5, 11 y 12 de la Constitución de la República; 10, 33, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 26, 87 y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 3 y 19 de la Ley del Servicio Diplomático y Consular de Honduras; 3 literal e) de la Ley de Servicio de Civil y 9 numeral 5) de su Reglamento; y Acuerdo Ejecutivo de Delegación No.009-2018, de fecha veintisiete (27) de enero del año dos mil dieciocho (2018), Presidencia de la República. **ACUERDA: PRIMERO:** Cancelar a partir del veinticinco (25) de enero del año dos mil veintiuno (2021), al señor **YEHORAN GAON** del cargo de **CÓNSUL HONORARIO** de Honduras en la ciudad de Jerusalén, Estado de Israel. **SEGUNDO:** Dejar sin valor ni efecto todos los Acuerdos nominales y/o funcionales emitidos a su favor y que se encuentren vigentes a la fecha del presente Acuerdo. **TERCERO:** En nombre del Gobierno de Honduras, se le rinden las gracias por sus servicios prestados a la patria. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021). **COMUNIQUESE: (F) RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ** Secretario Privado y Jefe del Gabinete Presidencial **(F) LISANDRO ROSALES BANEGAS** Secretario de Estado Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.-

Atentamente,


MARTA CAROLINA PINEDA ZAPATA
Encargada de la Secretaría General